



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 077-2017-CO-UNF

Sullana, 10 de agosto de 2017.

**VISTOS:**

El Oficio N° 221-2017-UNF-SG de fecha 18 de julio de 2017; el Oficio N° 301-2017-V.ACD-UNF de fecha 24 de julio de 2017; el Proveído N° 1329-2017-UNF-CO-P de fecha 02 de agosto de 2017; el Oficio N° 498-2017-UNF-OGPP de fecha 03 de agosto de 2017; el Proveído N° 1358-2017-UNF-CO-P recibido con fecha 08 de agosto de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Oficio N° 221-2017-UNF-SG de fecha 18 de julio de 2017, Secretaria General comunica al Sr. Vicepresidente Académico, el acuerdo de sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2017, el mismo que se detalla a continuación:

**"Primero.-** Por unanimidad Aprobar el inicio del Proceso de Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas nombradas) para Docentes Principales / Docentes Auxiliares en la Universidad Nacional de Frontera, debiendo la Vicepresidencia Académica cumplir con presentar a la brevedad, lo siguiente

- Copia del acta de la sesión académica.
- Documento en el que solicite se apruebe el Proceso de Convocatoria del Concurso Público correspondiéndole el N° 004-2017. Una vez cumplido, deberá ser tratado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación."

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 301-2017-V.ACD-UNF de fecha 24/07/2017, el Sr. Vicepresidente Académico solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Proceso de Convocatoria del Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), para Docentes Principales/Docentes Auxiliares de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, Concurso Público N° 004-2017-UNF, para cubrir las Plazas Vacantes, remitiendo el Acta de Sesión Académica de fecha 04 de julio de 2017 y la relación de plazas requeridas;

**Sexto.-** Que, mediante Proveído N° 1329-2017-UNF-CO-P de fecha 02/08/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 301-2017-V.ACD-UNF con sus anexos para opinión e informe;

**Séptimo.-** Que, mediante Oficio N° 498-2017-UNF-OGPP de fecha 03/08/2017, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- Que que dado el tiempo que implica el desarrollo de los procesos de selección de docentes en plaza presupuestada y el inicio de las actividades lectivas del II Semestre Académico - 2017, se sugiere implementar una sola convocatoria que incluya las plazas vacantes de docentes ordinarios y docentes contratados registradas en el AIRHSP y las que corresponden a "Docentes Contratados A" bajo las disposiciones de la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU, de la cual la UNF ha recibido una transferencia de recursos aprobada con Decreto Supremo N° 208-2017-EF, cuya propuesta de plazas a cubrir es la siguiente:

DETALLE DE SOLICITUD DE REGISTROS PARA CONTRATO DOCENTE

ITEM	CARGO	Costo Hora (a)	HORAS LECTIVAS	HORAS DE ASESORÍA Y OTRAS DE LABOR DOCENTE	N° TOTAL DE HORAS (b) <sup>1</sup>	IMPORTE DE CONTRATO INDIVIDUAL (c = a * b)	ESSALUD (d)	CANTIDAD DE REGISTROS (e) <sup>2</sup>	IMPORTE DE CONTRATO MENSUAL (f = c*d)	ESSALUD MENSUAL (g = d * e)	COSTO Agosto-Diciembre (h = f + g)	AGUINALD O DICIEMBRE (i = 300*e)	TOTAL (j = h + i)
1	Docente Contratado A	62.85	14.80	22.20	37	2,325.45	209.29	1	2,325.45	209.29	12,673.70	300.00	12,973.70
2	Docente Contratado A	62.85	16.00	24.00	40	2,514.00	226.26	17	42,738.00	3,846.42	232,922.10	5,100.00	238,022.10
Total General												250,995.80	
Monto Transferido con DS N° 208-2017-EF												251,124.00	
Diferencia												-128.20	

<sup>1</sup>/ Consignar el número de horas de contrato (tomar en cuenta las horas señaladas en la Norma Técnica aprobado mediante RM N° 227-2017-MINEDU)

<sup>2</sup>/ Consignar el número de docentes contratados

- La propuesta corresponde a la implementación de 18 plazas para Docentes Contratados A con grado de magister (17 plazas con 40 horas y 1 plaza con 37 horas), la misma que fue informada mediante correo electrónico adjunto y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la Sra. Rocío Quispe, especialista de la DIGESU- MINEDU, dicha propuesta es la que se remitió al MEF para su implementación informándome que la UNF procediera a realizar los actos preparatorios para su convocatoria.

**Octavo.-** Que, mediante Proveído N° 1358-2017-UNF-CO-P recibido con fecha 08/08/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, el Oficio N° 498-2017-UNF-OGPP con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

**Noveno.-** Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de agosto de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

**" (... ) Segundo.-** Por unanimidad se acuerda aprobar el Proceso de Convocatoria del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera".



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 077-2017-CO-UNF

Sullana, 10 de agosto de 2017.

**Tercero.-** Por unanimidad se acuerda Autorizar que el Jurado Calificador del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera", este conformado por: un Presidente, un Secretario, tres Vocales: Vocal I – Vicepresidente de Investigación, Vocal II - Especialista en Pedagogía y Educación y Vocal III: Coordinadores (e) de Facultad de las especialidades: Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica o Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda.

**Cuarto.-** Por unanimidad se acuerda Aprobar que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Sr. Vicepresidente Académico y Sr. Vicepresidente de Investigación, integren el Jurado Calificador del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera"; en calidad de Presidente, Secretario y Vocal I respectivamente; Disponer de un Especialista en Pedagogía y Educación, que actuará como Vocal II; y asimismo Disponer que los Coordinadores (e) de Facultad de las siguientes especialidades: Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica o Ingeniería de Industrias Alimentarias, quienes actuarán como Vocal III, según corresponda.

**Quinto.-** Por unanimidad se acuerda Disponer que la Vicepresidencia Académica presente el Reglamento y las Bases del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera".

**Sexto.-** Por unanimidad se acuerda Disponer que la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicite al Ministerio de Educación (MINEDU) la presencia de veedores para el "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera".

**Décimo.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017;

**Décimo Primero.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proceso de Convocatoria del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** que el Jurado Calificador del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera", este conformado por: un Presidente, un Secretario, tres Vocales: Vocal I – Vicepresidente de Investigación, Vocal II - Especialista en Pedagogía y Educación y Vocal III: Coordinadores (e) de Facultad de las especialidades: Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica o Ingeniería de Industrias Alimentarias, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** que el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, Sr. Vicepresidente Académico y Sr. Vicepresidente de Investigación, integren el Jurado Calificador del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera"; en calidad de Presidente, Secretario y Vocal I respectivamente; Disponer de un Especialista en Pedagogía y Educación, que actuará como Vocal II; y asimismo Disponer que los Coordinadores (e) de Facultad de las siguientes especialidades: Administración Hotelera y de Turismo, Ingeniería Económica o Ingeniería de Industrias Alimentarias, quienes actuarán como Vocal III, según corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Vicepresidencia Académica presente el Reglamento y las Bases del "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Presidencia de la Comisión Organizadora, solicite al Ministerio de Educación (MINEDU) la presencia de veedores para el "Concurso Público N° 004-2017-UNF para cubrir plazas vacantes de: Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas), Docentes Contratados y Docentes Contratados A (Resolución Ministerial N° 207-2017-MINEDU) en la Universidad Nacional de Frontera".

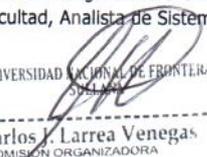
**ARTÍCULO SEXTO.-DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

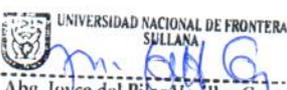
**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RRHH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Defensoría Universitaria, Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA-GENERAL